



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 6 de diciembre de 2016

P.I.E. N° 1681/2016-2017



Señor
D. Armando Núñez Barbeito
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE YACUIBA
Tarija.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 259 “Ley de Control y Expendio de Bebidas Alcohólicas”, de 11 de julio de 2012, informe si se ha elaborado la reglamentación específica destinada al cumplimiento de la Ley en el ámbito de sus competencias dentro del Municipio, de ser así, indique cuáles y adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

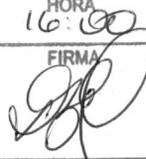
Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Ester Torrico Peña
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CONCEJO MUNICIPAL
REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO
YACUIBA - BOLIVIA

Yacuiba, 19 de noviembre de 2016
CITE. H.C.M.Y 1146/2016

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE SISTEMA ELECTORAL, DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DIA 18	MES 01	AÑO 17	HORA 16:00
No. CORRELATIVO —			FIRMA 
No. EJEMPLARES 1	No. FOJAS 3		

Señora:

Sen. Ester Torrico Peña
PRESIDENTA EN EJERCICIO CÁMARA DE SENADORES

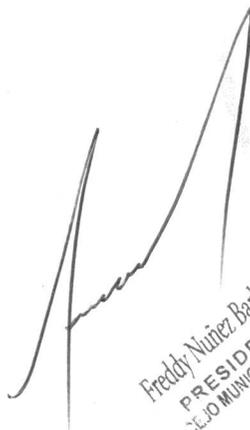
La Paz.-

REF: RESPUESTA CITE. P.I.E. N° 1681/2016-2017

De mi mayor consideración:

A tiempo de desearle éxitos permanentes en la labor que viene desempeñando nos permitimos informar a su autoridad que en el ámbito de sus competencias este Concejo Municipal no ha emitido ningún instrumento normativo con relación a lo establecido en la ley N° 259 "ley de control y expendio de bebidas alcohólicas", en tal sentido y considerando que el órgano ejecutivo tiene la facultad reglamentaria, es que ha sido remitida la nota de referencia al ejecutivo municipal a objeto de que este norme el procedimiento para el control y expendio de bebidas alcohólicas de conformidad a lo establecido en la ley y su reglamento.

Atentamente,


Freddy Núñez Barbeito
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE YACUIBA


Ana María Soria
AJEAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE YACUIBA

c.c.arch.